

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57298 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 669/2017 por auto de fecha 02/10/2017 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la concursada TANGRAM ESTUDIO MULTIMEDIA, S.L., con domicilio en la calle Zurbano, n.º 45, 1.ª planta, de Madrid, y CIF.- B-86501046.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070948-1